



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-265**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, y a los respectivos Titulares o Gerentes de los Organismos operadores del Agua, para que mantengan actualizados los medios digitales con la información presupuestaria que ordena la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el objeto de dar a conocer la situación financiera, principalmente los ingresos y egresos, además, la cuestión administrativa de dichos organismos, lo cual permitirá una mejor visión para la gestión de iniciativas y acciones legislativas en el sector.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del año 2023**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-265 MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, Y A LOS RESPECTIVOS TITULARES O GERENTES DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA, PARA QUE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS MEDIOS DIGITALES CON LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA QUE ORDENA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA, PRINCIPALMENTE LOS INGRESOS Y EGRESOS, ADEMÁS, LA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DICHS ORGANISMOS, LO CUAL PERMITIRÁ UNA MEJOR VISIÓN PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS Y ACCIONES LEGISLATIVAS EN EL SECTOR.